

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2510 Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2016, por el que se corrige el Anexo VIII del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016.

En fecha 9 de marzo de 2016, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, adoptó el Acuerdo de corregir el Anexo VIII del Acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016.

Con el fin de aplicar las retribuciones correspondientes, facilitando la confección y fiscalización de las nóminas del personal afectado, así como para el conocimiento por los empleados públicos de las retribuciones que les corresponden, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2016, que corrige el Anexo VIII del Acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016, que se inserta a continuación.

Murcia, 11 de marzo de 2016.—La Secretaria General, María Pedro Reverte García.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2016, por el que se corrige el Anexo VIII del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 48, de 27 de febrero de 2016, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016.

Advertidos errores aritméticos en el Anexo VIII del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera conveniente corregir estos errores.

La competencia para tramitar la presente propuesta ante el Consejo de Gobierno corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartados 2 y 5, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y a lo establecido en el artículo 16.2, apartado c), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En base a lo anteriormente expuesto, con el fin corregir los errores advertidos, el Consejero de Hacienda y Administración Pública eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016

Acuerdo:

Corregir el Anexo VIII del Acuerdo de este Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Anexo VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

	Euros/noche
Subgrupo A1	23,84
Subgrupo A2	37,70
Subgrupo C1	29,79
Subgrupo C2	27,14
Agrup. profes.	27,08

Jornadas festivas

	Euros/festivo
Subgrupo A1	18,29
Subgrupo A2	65,16
Subgrupo C1	46,63
Subgrupo C2	42,41
Agrup. profes.	42,41



Debe decir:

Anexo VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

	Euros/noche
Subgrupo A1	23,84
Subgrupo A2	38,39
Subgrupo C1	30,62
Subgrupo C2	28,03
Agrup. profes.	27,99

Jornadas festivas

	Euros/festivo
Subgrupo A1	18,29
Subgrupo A2	65,99
Subgrupo C1	48,30
Subgrupo C2	43,84
Agrup. profes.	43,84